

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2010 a través de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas otorgadas durante el segundo trimestre de 2010 por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, al amparo de las siguientes Ordenes reguladoras:

- Orden 3742/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la gestión de Centros de Difusión de la Innovación (CDI) para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2007).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se modifica la Orden 3682/2007, de 3 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a proyectos dinamizadores de la innovación tecnológica en el Sector del Comercio de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de enero de 2010).

Madrid, a 21 de julio de 2010.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

AYUDAS CONCEDIDAS 2010

PERIODO DE CONCESIÓN: 1 DE ABRIL DE 2010 AL 30 DE JUNIO DE 2010

Orden 3742/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la gestión de Centros de Difusión de la Innovación (CDI) para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2007).

Línea de subvención.: 0324.000/10 RECURSO GESTIÓN DE CENTROS DE DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN

Finalidad.....: PROMOCIÓN ECONÓMICA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
G28966430-00 FEDER. MADRILEÑA DE DETALLISTAS DE LA CARNE	780,00

Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se modifica la Orden 3682/2007, de 3 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a proyectos dinamizadores de la innovación tecnológica en el Sector del Comercio de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de enero de 2010).

Línea de subvención.: 0059.000/10 AYUDAS A PROYECTOS DINAMIZADORES SECTOR COMERCIO 2010

Finalidad.....: PROMOCIÓN ECONÓMICA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
G28702710-00 ASOC. COMERCIANTES RECAMBIO-ACCESORIOS AUTOMOVILES	37.305,60
G78491735-00 ASOC. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE ARANJUEZ	26.175,38
G79415089-00 CONFEDER. EMPRE.COMERCIO MINORISTA AUTONOMOS Y DE SERV.	50.000,00
G80162183-00 ASOC. DE EMPRESAS ASEMPYMER	41.281,50
G82444415-00 UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE MAD	39.609,15
G82734724-00 FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA CAM	32.277,00
G83913103-00 CENOR	26.097,50
G83913707-00 UNION DE ASOCIACION DE TRABAJADORAS AUTONOMAS Y EMPREN	39.609,15
G84463884-00 ASOCIACION COMERCIANTES BARRIO DE LAS LETRAS	6.652,60

(03/30.521/10)